

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001334306120190032400
DEMANDANTE: Adrián Ferney Ramos Ramírez y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional y otro



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001334306120190032400
DEMANDANTE: Adrián Ferney Ramos Ramírez y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional y otro

REPROGRAMACIÓN

Mediante audiencia de pruebas del 28 de abril de 2023, este despacho fijó fecha de reanudación para la audiencia de pruebas prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual estaba señalada para el 14 de junio de 2023 a las 10.00 de la mañana, mediante el link <https://call.lifeseizecloud.com/17903885>, no obstante, con ocasión de la necesidad del servicio y en aras de no desgastar la administración de justicia, ante la falta de respuesta plena mediante **oficio J61-EAB-2021-197V, dirigida al A la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional** a fin de que remita, *“copia ESCANEADA EN FORMATO PDF CON OCR, EN BLANCO Y NEGRO, de la Junta Médico Laboral de Adrián Ferney Ramos Ramírez quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.115.743.351.”*, es pertinente reprogramar la referida audiencia para el 14 de noviembre de 2023 a las 11:00 de la mañana mediante link <https://call.lifeseizecloud.com/18292063>.

Por lo anterior, El Despacho

RESUELVE

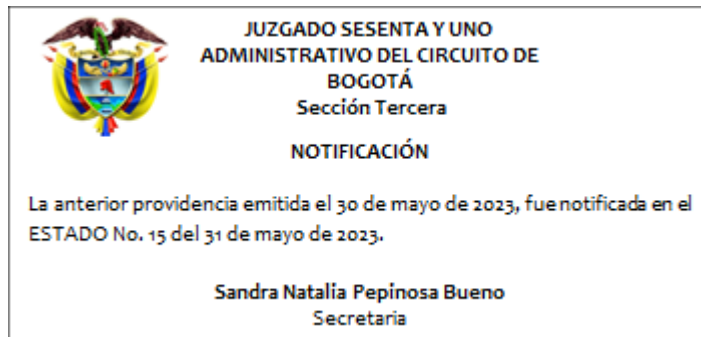
PRIMERO: REPROGRAMAR para que tenga lugar la audiencia prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual estaba señalada para el 14 de junio de 2023 a las 10.00 de la mañana, mediante el link <https://call.lifeseizecloud.com/17903885>, no obstante, con ocasión de la necesidad del servicio, es pertinente reprogramar la referida audiencia para el 14 de noviembre de 2023 a las 11:00 de la mañana mediante link <https://call.lifeseizecloud.com/18292063>.

NOTIFÍQUESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

VRM



**Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b964e02a8b8f983807d6a5fd9f61c6651274208006e03ecc365b35cc4fe1db1**

Documento generado en 30/05/2023 09:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>